



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario



26 de junio de 2024



DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

EUA: APHIS actualiza el mapa federal de áreas en cuarentena, para incluir áreas reguladas por presencia de *Rhagoletis cerasi*. 2

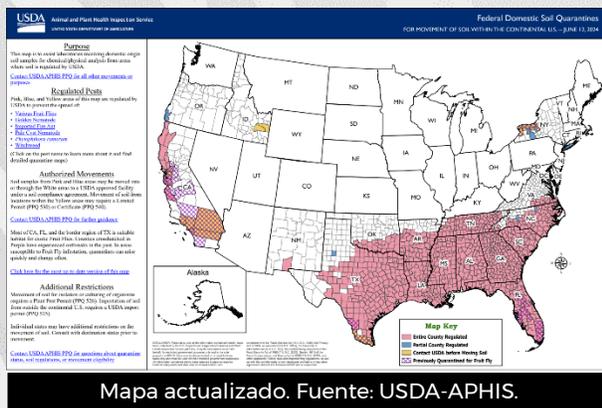
Argentina: Situación fitosanitaria actual de *Lobesia botrana* en San Patricio del Chañar. 3

Internacional: Sudáfrica solicita a la OMC revisión de las medidas fitosanitarias de la Unión Europea, para importación de cítricos. 4

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: APHIS actualiza el mapa federal de áreas en cuarentena, para incluir áreas reguladas por presencia de *Rhagoletis cerasi*.



El 26 de junio de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), notificó la actualización del mapa federal de áreas bajo cuarentena, para incluir nuevas áreas reguladas por presencia de la mosca europea de la cereza (*Rhagoletis cerasi*).

Se precisa que, en la actualización del mapa: 1. Se incluyen nuevas áreas derivadas de ampliaciones de la cuarentena *Rhagoletis cerasi*, en el estado de Nueva York, en las que se sumó todo el territorio de los condados de Cayuga y Genese; 2. Se excluyen zonas reguladas por la presencia de *Bactrocera dorsalis*, tras la eliminación de la cuarentena de esta plaga en el condado de Sacramento, California.

Adicionalmente, se indica que el APHIS mantiene restricciones a la movilización de suelo desde las áreas localizadas dentro del territorio continental de EUA, que se encuentran bajo cuarentena por plagas de importancia.

En el contexto nacional, *R. cerasi* y *B. dorsalis* están incluidas en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; la segunda se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (26 de junio 2024). APHIS Updates Federal Domestic Soil Quarantine Map. Recuperado de: <https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3a4a7c3>
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/fed-soilregs.pdf>

DIRECCIÓN EN JEFE**Argentina: Situación fitosanitaria actual de *Lobesia botrana* en San Patricio del Chañar.**

Imagen: SENASA..

El 24 de junio de 2024, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina informó que ha finalizado la operación 2023-2024 de la campaña fitosanitaria contra la palomilla europea de la vid (*Lobesia botrana*) en el área vitivinícola de San Patricio del Chañar (departamento de Añelo, provincia de Neuquén, región de La Patagonia), sin detecciones de la plaga.

Se refiere que *L. botrana* fue detectada en San Patricio del Chañar en 2022, tras lo cual, el SENASA implementó un Plan Fitosanitario de Contingencia, para su contención. Así mismo, el Centro Regional Patagonia Norte (del SENASA), inició la ejecución de una serie de medidas y acciones para la prevención y control de la plaga, incluyendo, entre otras: restricciones a la movilización de frutos hospedantes; intensificación del monitoreo; inspección de unidades de producción de uva en el área reglamentada; y coordinación con el sector vitivinícola y bodeguero, mediante la conformación de un Comité de Emergencia Fitosanitaria. Se destaca que los esfuerzos anteriores se reflejan en la ausencia de detecciones adicionales, lo que ha permitido que la región de La Patagonia mantenga su estatus de zona libre de *L. botrana*.

Adicionalmente, se resalta que el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de *L. botrana* mantiene acciones de control, que incluyen la puesta en marcha de planes de contingencia, ante detecciones de la plaga.

En el contexto nacional, *L. botrana* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 11 entidades federativas.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). 2024 Finalizó campaña de control de *Lobesia botrana* sin detecciones en San Patricio del Chañar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/finalizo-campana-de-control-de-lobesia-botrana-sin-detecciones-en-san-patricio-del-chañar>



DIRECCIÓN EN JEFE



Internacional: Sudáfrica solicita a la OMC revisión de las medidas fitosanitarias de la Unión Europea, para importación de cítricos.



Imagen: freshfruitportal.

El 26 de junio de 2024, se informó que las autoridades de Sudáfrica han solicitado a la Organización Mundial del Comercio (OMC) que establezca dos grupos especiales, en el marco del sistema de solución de controversias, a fin de que se revisen las medidas fitosanitarias de la Unión Europea (UE), para la importación de cítricos de dicho país.

Las medidas en cuestión se refieren a las restricciones a las importaciones impuestas por la UE, para minimizar el riesgo de introducción y dispersión del falso gusano de la fruta (*Thaumatotibia leucotreta*) y la mancha negra de los cítricos (*Phyllosticta citricarpa*); plagas para las que existen registros de un alto número de intercepciones, de 2023 a la fecha, y cuyo impacto (en el caso de incursiones) ha sido estimado en 1,185 millones de euros, por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

De acuerdo con el comunicado, Sudáfrica argumenta que: las medidas de la UE carecen de suficiente evidencia científica y restringen el comercio más de lo necesario; en la aplicación de estas, no se tomaron en cuenta las diferencias regionales, al evaluar el riesgo de introducción y dispersión de las plagas; las medidas están afectando drásticamente las exportaciones de cítricos, de las cuales dependen más de 140,000 personas de dicha nación; tales medidas también afectan a otros países de la región, que dependen de la infraestructura de Sudáfrica para sus exportaciones de cítricos. Por su parte, las autoridades de países miembros la Unión Europea lamentan la decisión de Sudáfrica de iniciar el procedimiento referido, ante la OMC, pues sostienen que las medidas fitosanitarias están plenamente justificadas.

En el contexto nacional, *T. leucotreta* está incluida en la lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; en tanto que *P. citricarpa* se encuentra bajo vigilancia epidemiológica general en 22 entidades federativas.

Referencias: Organización Mundial del Comercio (OMC) (26 junio de 2024). Sudáfrica solicita que grupos especiales examinen las medidas de la UE que afectan a las importaciones de cítricos.
https://www.wto.org/spanish/news_s/news24_s/dsb_24jun24_s.htm

https://www.freshfruitportal.com/news/2024/06/26/south-africa-calls-for-panel-review-of-eu-measures-affecting-citrus-imports?pk_campaign=71c4ac3dc7&pk_source=mailchimp&pk_medium=email&pk_content=563009&pk_cid=95a513cd1e&utm_campaign=71c4ac3dc7&utm_source=mailchimp&utm_medium=email&utm_content=563009&utm_term=95a513cd1e

<https://www.phytoma.com/noticias/noticias-de-actualidad/sudafrica-redobla-su-ofensiva-contra-la-legislacion-comunitaria>